

INFORME DE EVALUACION
"SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL"
 ID N°445.767

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 09:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo N°972, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL", por la modalidad de Menor Cuantía Nacional.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, la Directora de Administración y Finanzas, Loreta Ayala, la Directora de Asesoría Jurídica, Liliana Boccia, el Jefe de Tesorería y Presupuesto, Marco Fleitas y la Jefa de Contabilidad, Dina Pérez.

3. MARCO LEGAL

La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N°2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 30 de octubre de 2024 a las 14:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1


ITEM N°	Documentos/Empresas	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple Tipo: Póliza de seguro
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo	Cumple
5	Constancia SIPE N°	1820517

Tabla 2

Nº	Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 3.900.000


 Lic. Dina G. Pérez Ayonso
 Jefa Dpto. de Contabilidad
 FONDEC


 Lic. Ma. Loreta Ayala M.
 Dir. Financiera y Administrativa
 FONDEC


 Marco A. Fleitas Gómez
 Jefe Dpto. de Presupuesto Interino

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / info@fonddec.gov.py - recepcion@fonddec.gov.py

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, B. Evaluación basada únicamente en precio, se procede a evaluar la oferta de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

5.1 Planilla de Oferta:

El Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, a fin de verificar si precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que no existe errores aritméticos en la planilla, según el siguiente cuadro:

Tabla 3

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	Evento	12	325.000	3.900.000
						Precio Total Gs.	3.900.000

6. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tal como lo expone el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1	El formulario de oferta completo y firmado.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta – Póliza	Cumple
3	Documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponde.	Cumple
4	Constitución o estatuto social	Cumple
5	Constancia SIPE N°	1820517

*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP.

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle del cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Lic. Diana G. Ferrer Aguirre
 Jefa Dpto. de Contabilidad
 FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
 Dir. Financiera y Administrativa
 FONDEC


Marco A. Flores Grande
 Jefe Dpto. de Presupuesto Interno
 FONDEC



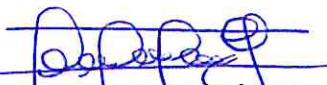
6.1: Documentación Formal y Requisitos de calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales (*)	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de los documentos de identidad del o los representan/s legal/es.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la superintendencia de seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones en las que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en los casos de sociedades anónimas.	Cumple


Lic. Diana G. P...
Jefa Dpto. de Com. y Rel. P...
FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

6.2. Condición de participación

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

6.3. Calificación Legal

Prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verifica/Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	Verifica/Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones y limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en las bases de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Verifica/Cumple
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.	Verifica/Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, cotejara los datos con las personas	Verifica/Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972-c/EE UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / repcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Lic. Dina G.
Jefa Dpto. de...


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interio
FONDEC

físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en el inciso g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitación de la DNCP.	Verifica/Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley N°7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verifica/Cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. Capacidad Legal

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Capacidad legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum de Tesorería MTP N°46/2024, se constató que los socios de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Juan Onofre Modica Lucente - C.I.: 408.761 ● Guillermo Alejandro Modica Doldan - C.I.: 3.798.377 ● Mario Vicente Modica Lucente - C.I.:564.973 ● Vanessa Cabral Ramirez - C.I.: 4.791.805 	

7.2. Análisis de precio ofertado

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°454/2024. Por lo tanto, para el Comité, el proveedor INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. cumple con este requerimiento solicitado en el PBC.

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / repcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py



Lic. Diana G. P...
Jefa Dpto. de Com. y Rel. P. B.
FONDEC



Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC



Carlos A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Inter. B.
FONDEC

8.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en éste apartado.

8.3. Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems:

Condiciones Financieras Mínimas	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
MARGEN DE SOLVENCIA: coeficiente mínimo de 1	Cumple: 1.91
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) (en caso de suba del dolar éste debe aumentar)	Cumple: Gs.7.218.867.002
FONDO DE GARANTÍA: Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).	Cumple: Gs. 3.757.033.487
DISPONIBILIDADES: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones)	Cumple
CANTIDAD DE LOS REASEGURADORES: 1 (uno)	Cumple - PATRIA S.A. DE MEXICO
CALIFICACIONES DE LOS REASEGURADORES: BB (Standard & Poor's)	Cumple

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años 2021, 2022, 2023	2,03	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No debera ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años 2021,2022,2023.	0,40	Cumple
c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los siguientes años 2021,2022,2023, no deberá ser negativo.	17,1	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad financiera	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Balance general 2021, 2022, 2023	Cumple
b. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595-21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Lic. Diana G. Pérez Aljonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC


Marco A. Fleites Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interín
FONDEC

La empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha cumplido correctamente con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA en cuanto a las condiciones financieras mínimas.

En consecuencia, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

8.4. Experiencia Requerida:

Experiencia requerida	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de por lo menos los 3 últimos años (2021, 2022, 2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	Cumple
b. Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Experiencia	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2021, 2022, 2023.	Cumple
2. Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

8.5. Capacidad Técnica

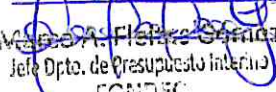
Requisitos para evaluar capacidad técnica	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	Cumple

Requisitos documentales para evaluar la experiencia técnica.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central.	Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / repcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC


Lic. María F. Flores Sánchez
Jefa Dpto. de Presupuesto Interio
FONDEC

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura cuenta con la participación de un solo oferente. Conforme a la Resolución DNCP N°483/21, la convocante se ajusta a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución mencionada.

10. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°7021/2022 “Suministro y Contrataciones Públicas” – Adjudicación “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”, tales condiciones son reunidas por la firma: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

11. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°7021/2022 y su reglamentación, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación; por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

1) ACEPTAR, la oferta presentada por Mario Vicente Modica Lucente, representantes legales de la firma: INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A. RUC: 80003796-0
Calle Iturbe N°1047 c/ Tte. Farifia

2) ADJUDICAR, por un monto total a contratar de Gs. 3.900.000 (guaraníes tres millones novecientos mil) la licitación por menor cuantía nacional “SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL” – ID N°445.767; de conformidad a la Ley N°7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

En fecha 08 de noviembre de 2024 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su reglamentación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.


Demostramos conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 10:00 horas.



Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC



Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC



Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interno
FONDEC